



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 075-2017-CO-UNF

Sullana, 10 de agosto de 2017.

VISTOS:

La Carta N° 02-2017-MVSM-JILR-PPCC-UNFS de fecha 09 de mayo de 2017; el Oficio N° 021-2017/FIE-UNFS de fecha 23 de mayo de 2017; el Proveído N° 829-2017-UNF-CO-P de fecha 24 de mayo de 2017; el Oficio N° 201-2017-UNF-OGA de fecha 01 de junio de 2017; el Proveído N° 1049-2017-UNF-CO-P de fecha 14 de junio de 2017; el Oficio N° 241-2017-V.ACD-UNF de fecha 15 de junio de 2017; el Proveído N° 1068-2017-UNF-CO-P de fecha 16 de junio de 2017; el Oficio N° 096-2017-UNF-OGIMSG de fecha 21 de junio de 2017; el Oficio N° 078-2017-UNF-A.S de fecha 23 de junio de 2017; el Oficio N° 127-2017-UNF-OGIMSG de fecha 10 de julio de 2017; el Proveído N° 1210-2017-UNF-CO-P de fecha 10 de julio de 2017; el Proveído N° 438-2017-V.ACD-UNF de fecha 10 de julio de 2017; el Informe N° 060-2017-CF-IE de fecha 18 de julio de 2017; el Oficio N° 303-2017-V.ACD-UNF de fecha 25 de julio de 2017; el Proveído N° 1294-2017-UNF-CO-P de fecha 26 de julio de 2017; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de agosto de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Carta N° 02-2017-MVSM-JILR-PPCC-UNFS de fecha 09 de mayo de 2017, la Dra. María Verónica Seminario Morales y Mg. José Ítalo Ima Rosales, docentes de la Universidad Nacional de Frontera remiten al Coordinador (e) Responsable de la Facultad de Ingeniería Económica, el Programa de preparación con matemática (PREPAMATH) Universitaria para ingresantes; a fin de que sea aprobado y que siga su curso administrativo para su ejecución en beneficio de la comunidad universitaria;

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 021-2017/FIE-UNFS de fecha 23 de mayo de 2017, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería Económica remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, el Proyecto "Programa de Preparación en Matemática Universitaria (PREPAMATH) para ingresantes", para su revisión y posterior aprobación en Sesión de Comisión Organizadora –UNFS. Indicando que dicho proyecto cuenta con el visto bueno de su oficina, ya que beneficia a los ingresantes de las Facultades de Ingeniería Económica e Ingeniería de Industrias Alimentarias en los cursos de Matemática I y Matemática Básica, respectivamente;

Sexto.- Que, mediante Proveído N° 829-2017-UNF-CO-P de fecha 24 de mayo de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Oficina General de Administración, copia del Oficio N° 021-2017/FIE-UNFS con sus anexos, para opinión e informe;

Séptimo.- Que, mediante Oficio N° 201-2017-UNF-OGA de fecha 01 de junio de 2017, la Jefa de la Oficina General de Administración comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que para llevar a cabo este tipo de evento se debe tener en cuenta la opinión de la Oficina de Vicepresidencia Académica, puesto que es un tema netamente educativo y corresponde a ésta área revisar y aprobar el programa: "PREPAMATH Universitaria para Estudiantes" propuesto por el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería Económica – Econ. Marcos Timaná Álvarez. Asimismo, señala que siendo una actividad que no requiere de presupuesto esta Oficina no tiene inconvenientes en atender el requerimiento del evento en mención y se atenderá con el material educativo requerido;

Octavo.- Que, mediante Proveído N° 1049-2017-UNF-CO-P de fecha 14 de junio de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite al Sr. Vicepresidente Académico, copia del oficio N° 201-2017-UNF-OGA, con sus anexos, para opinión e informe;

Noveno.- Que, mediante Oficio N° 241-2017-V.ACD-UNF de fecha 15 de junio de 2017, el Sr. Vicepresidente Académico comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que en mérito al Proyecto de "Programa de preparación de matemática universitaria (PREPAMATH) para ingresantes", su opinión favorable para la realización del mismo, en beneficio a la comunidad estudiantil que necesita este tipo de reforzamiento académico, remitiendo dicho expediente para efectos de trámite respectivo;

Décimo.- Que, mediante Proveído N° 1068-2017-UNF-CO-P de fecha 16 de junio de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Oficina General de Infraestructura Mantenimiento y Servicios Generales, copia del Oficio N° 241-2017-V.ACD-UNF con sus anexos, para opinión e informe según su competencia funcional;

Décimo Primero.- Que, mediante Oficio N° 096-2017-UNF-OGIMSG de fecha 21 de junio de 2017, el Jefe de la Oficina General de Infraestructura Mantenimiento y Servicios Generales solicita a la Analista de Sistema PAD I, realizar la verificación e informar que las aulas que se encuentren debidamente equipadas, pueden ser consideradas para el desarrollo del "Programa de preparación de matemática universitaria (PREPAMATH) para ingresantes", a fin de atender lo solicitado mediante Proveído N° 1068-2017-UNF-CO-P

Décimo Segundo.- Que, mediante Oficio N° 078-2017-UNF-A.S de fecha 23 de junio de 2017, Analista de Sistema PAD I comunica al Jefe de la Oficina General de Infraestructura Mantenimiento y Servicios Generales lo siguiente:

- las aulas de los pabellones D / A / B / C / cuentan con proyector multimedia y equipo de cómputo que se encuentran operativas, en donde se puede desarrollar dicho proyecto.
- Cabe mencionar que para considerarlas para el desarrollo del programa se debe gestionar con los Coordinadores de Carrera para que de acuerdo a su programación académica indiquen las aulas que se tienen disponibles para la ejecución del Programa de Preparación de Matemática Universitaria.

Décimo Tercero.- Que, mediante Oficio N° 127-2017-UNF-OGIMSG de fecha 10 de julio de 2017, el Jefe de la Oficina General de Infraestructura Mantenimiento y Servicios Generales comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que con la finalidad de brindar a los usuarios del





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 075-2017-CO-UNF

Sullana, 10 de agosto de 2017.

programa de preparación en Matemática Universitaria, las condiciones adecuadas en lo que respecta a equipos, se solicitó a la analista de sistemas la Información correspondiente sobre aulas que tengan equipos multimedia en óptimo funcionamiento para el desarrollo del programa. Asimismo con Oficio N° 078-2017-UNF-A.S se detalla los ambientes que cuentan con equipos en adecuado funcionamiento para considerarse, en caso de aprobar el citado proyecto. Precisando que es necesario coordinar con las dependencias académicas correspondientes la disponibilidad de los ambientes, teniendo en cuenta el horario de clases regular;

Décimo Cuarto.- Que, mediante Proveído N° 1210-2017-UNF-CO-P de fecha 10 de julio de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite al Vicepresidente Académico, copia del Oficio N° 127-2017-UNFOGIMSG con sus anexos para informar si se tiene disponibilidad de ambientes y docentes para llevar a cabo el proyecto;

Décimo Quinto.- Que, mediante Proveído N° 438-2017-V.ACD-UNF de fecha 10 de julio de 2017, el Sr. Vicepresidente Académico remite al Coordinador de Facultad de Ingeniería Económica, copia de Proveído N° 1210-2017-UNF-CO-P con sus anexos para coordinación con el jefe de Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales;

Décimo Sexto.- Que, mediante Informe N° 060-2017-CF-IE de fecha 18 de julio de 2017, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería Económica remite al Sr. Vicepresidente Académico, la información de las aulas disponibles solicitadas a los Coordinadores de Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Económica y Administración Hotelera y de Turismo, detallados en el informe precitado;

Décimo Séptimo.- Que, mediante Oficio N° 303-2017-V.ACD-UNF de fecha 25 de julio de 2017, el Sr. Vicepresidente Académico comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora acerca del inicio del "Programa de preparación de matemático universitaria (PREPAMATH) para ingresantes" a partir del 31 de julio hasta el 25 agosto de 2017 y teniendo en cuenta que este tipo de actividades permite desarrollar habilidades, destrezas y capacidades en los estudiantes integrantes de la facultad de Ingeniería Económica e Ingeniería de Industrias Alimentarias, solicita la emisión de una Resolución de Agradecimiento para los organizadores y a la vez ponentes de este evento académico, siendo estos: Mg. Marcos Timaná Álvarez, Mg. José Ítalo Lama Rosales y Dra. María Verónica Seminario Morales.

Décimo Octavo.- Que, mediante Proveído N° 1294-2017-UNF-CO-P de fecha 26 de julio de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General, copia del Oficio N° 303-2017-V.ACAD-UNF con sus anexos para tratar en sesión de Comisión Organizadora;

Décimo Noveno.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de agosto de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

Primero.- Por unanimidad se acuerda Autorizar en vías de regularización, la Ejecución del Programa de Preparación en Matemática - PREPAMATH Universitaria para Ingresantes, presentado por el Mg. Marcos Timaná Álvarez, Mg. José Ítalo Lama Rosales y Dra. María Verónica Seminario Morales, docentes de la Universidad Nacional de Frontera.

Segundo.- Por unanimidad se acuerda Disponer que el pedido de agradecimiento contenido en el Oficio N° 303-2017-V.ACD-UNF, queda sujeto a la presentación del informe final de la actividad realizada.

Vigésimo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2017;

Vigésimo Primero.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vías de regularización la Ejecución del Programa de Preparación en Matemática - PREPAMATH Universitaria para Ingresantes, presentado por el Mg. Marcos Timaná Álvarez, Mg. José Ítalo Lama Rosales y Dra. María Verónica Seminario Morales, docentes de la Universidad Nacional de Frontera.

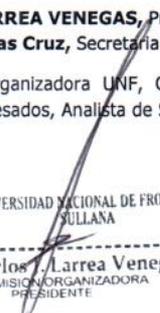
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el pedido de agradecimiento contenido en el Oficio N° 303-2017-V.ACD-UNF, queda sujeto a la presentación del informe final de la actividad realizada

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) **DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO.) **Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RRHH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, Coordinadores (e) de Facultad, Interesados, Analista de Sistemas PAD I, Defensoría Universitaria, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL